

INF.FIS.UTF. N° 142/2023



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL
“HACIÉNDOLO POR TRINIDAD” – BENI
(HT)

La Paz, 27 de Julio de 2023

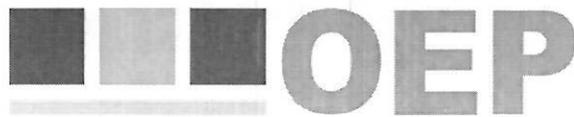


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

ÍNDICE

| N° | Detalle | N° Pág. |
|-------------|--|----------|
| I. | ANTECEDENTES..... | 1 |
| | Del Informe Preliminar..... | 1 |
| | De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar..... | 2 |
| II. | DESCARGOS PRESENTADOS..... | 2 |
| | De la presentación de documentación de descargo..... | 2 |
| III. | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS..... | 3 |
| 3.1 | Gastos sin suficiente documentación de respaldo..... | 3 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 4 |
| 3.2 | Gastos No Documentados..... | 5 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 7 |
| 3.3 | Gastos No Reconocidos..... | 7 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 8 |
| 3.4 | Falta Presentación del Clasificador Presupuestario..... | 9 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 10 |
| 3.5 | Falta de Acreditación Actualizada de la Designación de la o el Responsable Económico..... | 11 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 12 |



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

| | | |
|------------|---|-----------|
| 3.6 | Notas a los Estados Financieros..... | 12 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 13 |
| 3.7 | Inconsistencia entre el Balance General y Notas a los Estados Financieros..... | 14 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 16 |
| 3.8 | Otras Observaciones Identificadas..... | 16 |
| A | Programa de Operaciones Anual y Presupuesto..... | 16 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 18 |
| B | Caja..... | 18 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 19 |
| C | Activo Fijo..... | 20 |
| | Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni..... | 20 |
| IV. | INFORME LEGAL..... | 21 |
| V. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN..... | 22 |
| | Anexos | 1-10 |

INF.FIS.UTF. N° 142/2023

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

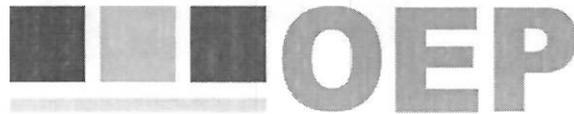
Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “HACIÉNDOLO POR TRINIDAD” (HT) BENI**

Fecha : La Paz, 27 de julio de 2023

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2023 y asignación de la jefatura de unidad, se ha realizado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2022, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, cuyos



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023 de 02 de mayo de 2023.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 03 de mayo de 2023 mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 018/2023 notificó a Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad, Presidente de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo de presentación de descargos feneció el pasado 31 de mayo de 2023.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota de 31 de mayo de 2023, Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad, presidente de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, remitieron la documentación de descargo correspondiente al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 075/2023, mismos que fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Beni, el 31 de mayo de 2023 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 12 de junio de 2023.

La documentación de descargo fue presentada en un legajo de documentos, con referencia: *Informe y Presentación de descargos sobre Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana “Haciéndolo por Trinidad” - HT* (fojas 44).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció la falta de documentación de respaldo de los gastos administrativos y de operación expuesto en el Estado de Resultados, mismos que no son suficientes para respaldar los gastos ejecutados, las partidas presupuestarias identificadas, son las siguientes de acuerdo a los **Anexos** adjuntos al presente informe.

| Partida Presupuestaria | Importe Total Bs | Anexo |
|----------------------------------|------------------|-------|
| Servicio de té y refrigerios | 850,00 | 1 |
| Hospedaje | 700,00 | 2 |
| Material de Escritorio y Oficina | 500,00 | 3 |
| Organización Asamblea | 386,00 | 4 |
| Otros Alquileres | 180,00 | 5 |
| Honorarios Profesionales | 5.300,00 | 6 |
| Alimentos y Bebidas | 1.539,00 | 7 |
| Total | 9.455,00 | |

Fuente: Comprobantes contables presentados por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 79° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

- I. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán definir al responsable de la autorización de los pagos.*
- II. *Las agrupaciones ciudadanas municipales **deberán respaldar los gastos ejecutados en la gestión con documentación de respaldo suficiente y pertinente** que incluya información precisa que facilite el registro en los comprobantes de egresos y de corresponder utilizaran al efecto el clasificador de gastos elaborado por las organizaciones políticas.*

Artículo 83° (Archivo de comprobantes y documentos de respaldo)

- I. *Los comprobantes contables de ingreso y egreso y otra documentación contable generada deben ser archivados por la*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

organización política en forma adecuada para permitir su rápida localización, identificación y acceso oportuno, para el uso por la organización política y para los fines de la fiscalización.

- II. **Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso tales como ser: facturas, recibos, cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras y otros que respalden la ejecución de los recursos y gastos de las agrupaciones ciudadanas municipales.**

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

*Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya **documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planilla, informes y reportes entre otros que **permitan conocer el destino de los recursos de la organización política.***

El haber procesado la información contable sin adjuntar la documentación de respaldo suficiente, ocasionó que los gastos no se encuentren adecuadamente respaldados, justificados y con la autorización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización la documentación observada, en original o fotocopia legalizada, así como las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes para respaldar los gastos expuestos en el Estado de Resultados correspondiente de la Gestión 2022, para su correspondiente evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.1** “Gastos sin suficiente documentación de respaldo”, menciona que: “...presentados en los anexos del 1 al 7, se adjuntan los siguientes respaldos...”

Con el fin de exponer los importes observados en cada partida, así como el justificativo y/o descargo de manera detallada, se elaboraron los Anexos N° 1 al 7 adjuntos al presente informe, estableciéndose en resumen, que la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” ha cumplido con presentar los documentos de respaldo a las partidas presupuestarias observadas en el informe preliminar, excepto la partida Material de Escritorio y Oficina por **Bs500,00** que no presentaron los documentos, la relación de lo señalado se resume en el siguiente cuadro:

| Partida Presupuestaria | Saldos Determinados s/g numeral 2.1 del Informe Preliminar Bs. | GASTOS OBSERVADOS | | Anexos |
|--|--|-------------------|----------------|--------|
| | | Se Levanta Bs | Se Mantiene Bs | |
| Servicio de Té y Refrigerio | 850,00 | 850,00 | | 1 |
| Hospedaje | 700,00 | 700,00 | | 2 |
| Material de Escritorio y Oficina | 500,00 | | 500,00 | 3 |
| Organización Asamblea | 386,00 | 386,00 | | 4 |
| Otros Alquileres | 180,00 | 180,00 | | 5 |
| Honorarios Profesionales | 5.300,00 | 5.300,00 | | 6 |
| Alimentos y Bebidas | 1.539,00 | 1.539,00 | | 7 |
| Total Gastos sin Suficiente Documentación de Respaldo | 9.455,00 | 8.955,00 | 500,00 | |

Considerando la documentación de descargo, aclaraciones y/o justificaciones presentadas por la organización política respecto a los gastos sin suficiente documentación de respaldo se concluye:

- ✓ **Levantar** de manera parcial la observación por Bs8.955,00 en vista que realizaron las aclaraciones respectivas y se evidenció la presentación de documentación complementaria, como se detalla en los **anexos** N° 1 al 7 adjuntos al presente informe.
- ✓ **Mantener** la observación por Bs500,00 en vista que las aclaraciones y/o documentación de respaldo que presentaron, no son suficiente para levantar la observación como se detalla en el **anexo** N° 3 adjunto al presente informe.

3.2 GASTOS NO DOCUMENTADOS

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que en los “Egresos” del Estado de Resultados, se especifican





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

los gastos que se realizaron en la Gestión 2022, de los cuales se estableció algunas partidas presupuestarias que no adjuntan ninguna documentación de respaldo, conforme se expone en los **Anexos** adjuntos al presente informe.

| Partida Presupuestaria | Importe Bs | Anexo |
|---------------------------------------|-------------------|--------------|
| Horarios Profesionales | 700,00 | 6 |
| Alimentos y Bebidas | 690,00 | 7 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.432,00 | 8 |
| Combustible | 100,00 | 9 |
| Insumos de Bioseguridad | 90,00 | 10 |
| TOTAL | 3.012,00 | |

Fuente: Información proporcionada por la Organización Política

El artículo 79° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 del 24 de mayo de 2019, al respecto señala: “...Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán definir al responsable de la autorización de los pagos.

Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán respaldar los gastos ejecutados en la gestión con documentación de respaldo suficiente y pertinente que incluya información precisa que facilite el registro en los comprobantes de egresos y de corresponder utilizaran al efecto el clasificador de gastos elaborado por las organizaciones políticas.

*Para el respaldo de las transacciones las agrupaciones ciudadanas municipales podrán requerir facturas, que registren el nombre de la organización política las que deberán inutilizarse con la leyenda de “**CANCELADO**” al momento de efectuarse el pago...”.*

Artículo 108° (Gastos no documentados)

Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrados en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planilla, informes reportes entre otros.

Lo señalado ocasionó que los saldos de los gastos expuestos en los estados financieros, no cuenten ni adjunten ninguna documentación de respaldo.

➤ Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, presentar la

documentación de respaldo original y/o fotocopia legalizada que justifique el gasto realizado en las partidas presupuestarias observadas, las que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

Con Informe Técnico N° 02/2023 de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, de fecha 30 de mayo de 2023, presentan los descargos o documentación de respaldo, conforme al siguiente cuadro:

| Partida Presupuestaria | Saldos Determinados s/g 2.2 del Informe Preliminar Bs | Documentos de respaldo presentados | Se Levanta | Anexos |
|---------------------------------------|---|---|------------|--------|
| Honorarios Profesionales | 700,00 | Informe ACHT N° 03/2022, Taller Fábrica de Líderes 3.0. | Si | 6 |
| Alimentos y Bebidas | 690,00 | | Si | 7 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.432,00 | | Si | 8 |
| Combustible | 100,00 | | Si | 9 |
| Insumos de Bioseguridad | 90,00 | | Si | 10 |
| Total Gastos no Documentados | 3.012,00 | | | |

Al respecto, hemos verificado que los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, como descargo a las partidas presupuestarias son suficientes y competentes puesto que justifican la ejecución de dichos gastos. Por lo que se **levanta** la observación del informe preliminar.

3.3 GASTOS NO RECONOCIDOS

En el numeral **2.3** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que de la revisión a la documentación presentada como respaldo de los gastos ejecutados por la Agrupación Ciudadana Departamental “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, en la Gestión 2022, se evidencia la existencia de gastos por la “Compra de alimentos y bebidas” por **Bs700,00** mismos que se encuentra respaldado únicamente por la factura girada a nombre de “MENDEZ” con NIT 5599455 y no a nombre de la organización política, como se detalla en el **Anexo 7** adjunto al presente informe:

El Artículo 110° (Gastos no reconocidos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: “... I. A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

c) *Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.*

II. La organización política podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos a) y c) los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.

III. En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten con “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización...”.

Lo señalado crea una incertidumbre de que el gasto observado haya sido ejecutado a favor de una persona particular, y no de la Organización Política, al no existir aclaración o justificación al respecto.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, presentar las respectivas aclaraciones sobre la factura observada, caso contrario el responsable de autorizar o ejecutar el gasto debe realizar la devolución del importe de Bs700,00 a la organización política y de derivar el documento que evidencie lo mencionado a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.3** “Gastos no reconocidos”,

menciona que: “...se acepta la observación, se procedió al cobro de los fondos por Bs700,00 al Dr. Arnoldo Sebastián Méndez Abuawad, quien realizó la devolución mediante Recibo N° 009234 el mismo que se adjunta al siguiente informe...”.

Considerando la documentación de descargo presentada consistente en el Recibo N° 009234 de fecha 30 de mayo de 2023 y los argumentos expuestos como respuesta por la agrupación ciudadana, se **levanta** la observación por **Bs700,00** expuesta en el numeral **3.2** del presente informe; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente, relacionada con el registro del comprobante contable y el libro mayor, mismos que deberán estar reflejados en los estados financieros de la gestión 2023.

3.4 FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el numeral **2.4** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, no comunicó en las notas a los estados financieros de la Gestión 2022, la decisión de elaborar un clasificador presupuestario propio o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Al respecto, el citado Reglamento, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 65° (Clasificador Presupuestario)

Las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33° del presente Reglamento que establece:

- I. *Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior.

La no presentación o la no decisión de utilizar el clasificador presupuestario no permitió conocer el instrumento técnico que sirvió de guía para el registro de los gastos ejecutados; asimismo, ocasionó que no se esté dando estricto cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a efectos de la fiscalización a ejecutarse

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, que en la siguiente gestión se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas a los estados financieros si cumplieron con elaborar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo de referencia.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.4** “Falta de Presentación del Clasificador Presupuestario”, menciona que: “...*Se acepta la observación y se seguirá la recomendación realizada mediante Informe INF.FIS.UTF. N° 075/2023, en el punto 2.4 incluyendo en las Notas a los Estados Financieros de la siguiente gestión, la decisión de usar el Clasificador Presupuestario que se encuentra como anexo en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas...*”

No obstante a la aclaración realizada por la organización política respecto al clasificador presupuestario, en la que manifiesta la utilización del modelo propuesto en el anexo del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral **2.4** del Informe Preliminar, en vista de que su implementación se evidenciará y comprobará en la notas a los estados financieros de la gestión 2023, así como toda la información económica financiera que sea remitida a esta Unidad; es importante reiterar, que esta información debe ser incluida siempre en las Notas a los Estados Financieros de cada gestión, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento en futuras presentaciones.

3.5 FALTA DE ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO

En el numeral 2.5 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que no fue de nuestro conocimiento que la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, haya presentado constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador):

Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político – programáticos, de campaña y propaganda electoral, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa.

Artículo 29° (registro de la acreditación y actualización de la acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador):

- I. *La o el Responsable económico y/o Contador se constituye(n) en responsables(s) de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente Reglamento.*
- II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental, que corresponda.*
- III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:*

a) *En forma anual al inicio de gestión.*





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador.*

La no acreditación restringe la comunicación efectiva con los responsables de la administración financiera de la Organización Política, lo que no permite aclarar, corregir o subsanar dudas respecto a las actividades ordinarias que la agrupación realiza.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, realice la actualización de la acreditación del Responsable Económico ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental del Beni, misma que deberá ser puesto a conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral 2.5 “Falta de acreditación actualizada de la designación de la o el Responsable Económico”, menciona que: *“...Se adjunta la nota enviada al Tribunal Electoral Departamental del Beni donde acredita la designación de la Lic. Luz Irene Molina Castedo, como Secretaria de Finanzas de la Agrupación Ciudadana Haciéndolo por Trinidad, y el Carnet de Profesional de la Contadora: Lic. Darling Salvatierra Temo, como Prestadora de Servicios Externos para la elaboración de los Estados Financieros anuales de la Agrupación...”*.

Al respecto, hemos verificado la nota enviada al Tribunal Electoral Departamental de Beni, la misma acredita la designación de la Lic. Luz Irene Molina Castedo como secretaria de finanzas de la agrupación ciudadana HT, por lo que se concluye **levantar** la observación expuesta en el numeral 3.5 del presente informe.

3.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el numeral 2.6 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que en la revisión realizada a las “Notas a los estados financieros” al 31 de diciembre de 2022 presentada por la agrupación

ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, se verificó que las mismas no cuentan con las aclaraciones o explicaciones necesarias o en su caso las presentadas no son suficientes para comprender el contenido de los estados financieros. Los aspectos que deben completar en las notas son los referidos a por ejemplo:

- a) El detalle de las cuentas bancarias aperturadas por la organización política o justificación de la no apertura.
- b) El uso del clasificador presupuestario.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 26° (Definiciones)

- f) *Notas a los estados financieros, son aclaraciones o explicaciones necesarias para hechos o situaciones que se presentan en la ejecución de las operaciones de las organizaciones políticas, que pueden ser cuantificadas o no y que son necesarias para comprender el contenido de los estados financieros, siendo útiles para la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas.*

La falta de aclaraciones o explicaciones necesarias en las notas a los estados financieros no permitió comprender claramente el contenido de la información expuesta en los estados financieros y que coadyuve en la toma de decisiones

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, considerar la observación emitida a fin de mejorar y ampliar el contenido de la información reportada en los estados financieros presentados por la organización política que es remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral 2.6 “Notas a los Estados Financieros”, menciona que: “...Se incluye en la Nota 3 Activo Corriente, una aclaración sobre la no apertura de una cuenta bancaria “debido a los

pocos Recursos Económicos que maneja la Agrupación Ciudadana Haciéndolo por Trinidad, no ha realizado la apertura de una cuenta bancaria que le permita realizar el movimiento de estos, el costo de mantenimiento de una cuenta bancaria haría incurrir en gastos innecesarios a la Agrupación...”.

Al respecto, considerando lo manifestado mediante Informe Técnico N° 02/2023 de 30 de mayo de 2023 con referencia a la apertura de cuentas bancarias y que la misma no correspondería por su costo para la agrupación, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.6** del presente informe. Es importante reiterar que la información del uso del clasificador presupuestario debe ser incluida en las Notas a los Estados Financieros, por lo que corresponde que la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, instruya se pronuncie sobre el uso del clasificador presupuestario.

3.7 INCONSISTENCIA ENTRE BALANCE GENERAL Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el numeral **2.7** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que de la revisión realizada a la información reportada en el Balance General al 31 de diciembre de 2022, se identificó diferencias en los saldos expuestos en el Balance General con relación a los registrados en las Notas a los Estados Financieros, de las cuales no se realiza ninguna aclaración al respecto, determinándose una inconsistencia en la información reportada de acuerdo al siguiente detalle:

| Detalle | Importe s/g Balance General al 31/12/2022 | Importe s/g Notas a los Estados Financieros | Diferencias |
|----------------------------------|---|---|-------------------|
| Caja | 670,00 | 41.573,85 | 40.903,85 |
| Banco | Cuentas no expuestas en el Balance General. | 3.565,00 | 3.565,00 |
| Crédito Fiscal | | 27.084,00 | 27.084,00 |
| IUE. Por compensar | | 10.292,00 | 10.292,00 |
| Inventarios | | 195.954,15 | 195.954,15 |
| Total Activo Corriente | 670,00 | 278.469,00 | 277.799,00 |
| Capital | 38.930,00 | 111.000,00 | 72.070,00 |
| Ajuste de Capital | 946,76 | | -946,76 |
| Resultados Acumulados | -15.803,59 | 7.236,00 | -8.567,59 |
| Utilidad de la Gestión | -9.620,98 | 41.166,85 | 31.546,27 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 14.452,00 | 159.402,88 | 94.101,92 |

Fuente: Notas a los Estados Financieros proporcionados por la Organización Política

La observación comentada contraviene lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-REP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, cuyos artículos que señalan:

Artículo 80° (Sistema de Contabilidad)

- I. *De requerirlo, las agrupaciones ciudadanas municipales podrá aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros sujetos a fiscalización y principalmente para la toma de decisiones por parte de su máxima instancia.*

Artículo 81° (Comprobantes del registro de transacciones): *“...Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar adecuadamente respaldados por la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política, registros que deberán ser presentados de manera obligatoria...”.*

Asimismo, vulnera el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de Exposición, establece: *“Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresa adecuadamente el estado económico-financiero del Ente, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria patrimonial y financiera a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes”.*

La existencia de estas diferencias en los importes registrados entre el Balance General y las Notas a los Estados Financieros, resta confiabilidad ocasionando una confusión en la revisión de la información proporcionada por la organización política.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, presentar la aclaración respectiva, considerando que en la preparación de los estados financieros se debe aplicar las actividades de control previo, como la comparación de los datos expuestos con los respectivos documentos de respaldo, para garantizar que la información sea clara y coherente entre sí, sobre los importes registrados.



Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.7** “Inconsistencia entre el Balance General y las Notas a los Estados Financieros”, menciona que: “...Las notas incurrieron en un error de impresión, se adjunta las Notas correctas al 31/12/2022...”.

Respecto a este punto, la agrupación ciudadana presentó la corrección de las Notas a los estados financieros mismos que son consistentes con los saldos de los estados financieros, por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.7** del presente informe; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente a objeto de verificar la coherencia de las Notas a los estados financieros con la información económica y financiera generada por la agrupación ciudadana a través de los estados financieros.

3.8 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

En el numeral **2.8** punto **A** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que de acuerdo con el Programa Operativo Anual presentado por la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, correspondiente a la Gestión 2022, se verificó que en los puntos de objetivos se planificó lo siguiente:

- *Realizar la Asamblea General correspondiente a la gestión 2022.*
- *Coadyuvar al desarrollo regional en el Municipio de Trinidad.*
- *Realizar acciones de desarrollo para fortalecer la calidad de vida de los militantes de la agrupación ciudadana “Haciéndolo por Trinidad.”*

El presupuesto para la Gestión 2022 proviene de los aportes voluntarios y de actividades de autofinanciamiento de la agrupación; de acuerdo al siguiente cuadro:

| Descripción | Recursos | Gastos |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|
| Aportes Voluntarios | 20.000,00 | |
| Actividades de Autofinanciamiento | 5.000,00 | |
| Material de Escritorio | | 4.000,00 |



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

| Descripción | Recursos | Gastos |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Material de Limpieza | | 2.000,00 |
| Agua | | 500,00 |
| Medicamentos | | 3.000,00 |
| Papel | | 1.500,00 |
| Organización de Asamblea Gestión 2022 | | 5.000,00 |
| Refrigerios | | 4.000,00 |
| Honorarios Profesionales | | 2.000,00 |
| Publicidad | | 3.000,00 |
| TOTAL | 25.000,00 | 25.000,00 |

Fuente: Presupuesto presentado por la organización política.

Asimismo, el presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos trazados fue de **Bs25.000,00** ; sin embargo, el presupuesto ejecutado al 31/12/2022 alcanzó a **Bs14.430,00** importe destinado a gastos operativos de la organización política; siendo que el **42,28 por ciento** del importe presupuestado no fue ejecutado, no existiendo una relación entre lo planificado con lo ejecutado.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que:

Artículo 64° (Programa Operativo Anual)

- I. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deben elaborar de manera anual, un detalle de actividades a ser ejecutadas por la organización política en la gestión; en caso de corresponder a un año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse en la campaña electoral.*
- II. *A efecto de la fiscalización el "Detalle de actividades" elaborado por las agrupaciones ciudadanas municipales se denominará Programa Operativo Anual (POA).*

Artículo 66° (Presupuesto Anual)

- I. *El Presupuesto Anual, es la expresión monetaria del POA (Detalle de actividades), traduce en términos monetarios las actividades a ejecutarse por las agrupaciones ciudadanas municipales su vigencia es de un (1) año.*
- II. *El presupuesto de las agrupaciones ciudadanas municipales deberá incluir los Ingresos obtenidos de los militantes, miembros y/o simpatizantes a favor de la organización política, asimismo*





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

deberá establecerse los gastos a ejecutarse en las actividades descritas en el POA (Detalle de actividades).

- III. *Las actividades de educación ciudadana ejecutadas por las agrupaciones ciudadanas municipales podrán incluir las referidas a capacitación a las mujeres de la organización política, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género.*

La deficiencia comentada, ocasionó que las actividades planificadas en el POA de la Gestión 2022, no puedan ser cumplidas en su integridad y conforme a lo programado inicialmente.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, que en las siguientes gestiones la Planificación de Operaciones Anual traten de ser cumplidas de la mejor manera tomando en cuenta todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la organización política.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.8** punto **A** “Programa de Operaciones Anual y Presupuesto”, menciona que: “...Se acepta la observación, se tomará en cuenta la recomendación realizada en el punto 2.8 inciso A...”.

Considerando que se acepta la observación señalando que se tomará en cuenta la recomendación referida a la Programación de Operaciones Anual, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral **3.8** punto **A** del presente informe, por lo que la organización política deberá tomar en cuenta esta situación a fin de evitar que la misma sea reiterada en la próxima evaluación.

B. CAJA

En el numeral **2.8** punto **B** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que el saldo de la cuenta “Caja MN” de **Bs670,00** no se encuentra respaldado por un arqueo de caja al 31 de diciembre de

2022, que permita validar el importe expuesto en el Balance General y conocer al responsable de su custodia.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 señala:

Artículo 77° (Manejo de caja)

*“...De no contarla agrupación ciudadana municipal con cuenta bancaria deberá establecer a la o el Responsable del manejo de la caja, debiendo incorporar controles que garanticen el adecuado resguardo de los fondos de la organización política, como ser **arqueo** de fondos y otros definidos de acuerdo con su naturaleza, los que deberán ejecutarse de forma periódica y al 31 de diciembre de cada gestión...”.*

La falta de arqueo de caja no permitió validar el saldo y conocer al responsable de su custodia y genera un posible riesgo de que el efectivo sea utilizado en gastos que no estén definidos y que no estén de acuerdo a la naturaleza de la organización política.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, presentar el arqueo a la fecha de conocimiento del presente informe o posterior, registrando el efectivo recontado, el nombre y apellidos del responsable de su resguardo (custodio) así como el nombre y apellido del responsable a efectuar el recuento, documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, respecto al numeral **2.8** punto **B** “Caja”, menciona que: *“...Se adjunta el arqueo de caja de fecha 30/12/2022...”.*

Considerando que la agrupación ciudadana indica que se registra como responsable de custodiar el monto de **Bs670,00** a la Sra. María Romy Parada Villar y que el arqueo fue realizado por Luz Irene Molina Castedo Secretaria de Finanzas agrupación ciudadana HT, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.8** punto **B**; sin embargo, la



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Unidad Técnica de Fiscalización realizará el seguimiento correspondiente para que similar observación no se presente en gestiones futuras.

C. ACTIVO FIJO

En el numeral **2.8** punto **C** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se estableció que el activo fijo expuesto en el Balance General con un saldo de **Bs13.782,19** no se encuentra respaldado con documentación que acredite que los activos fijos fueron adquiridos con recursos de la organización política o en su caso informar el origen de los bienes que podrían ser por aportes en especie de militantes o donaciones de militantes a favor de la organización política, de ser así deberán informar mediante nota a la Unidad Técnica de Fiscalización la fecha aproximada de incorporación de los bienes.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en el artículo 83° (Archivo de comprobantes y documentos de respaldo), señala que: "... *Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso y egreso tales como ser: facturas, recibos, cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras y **otros que respalden** la ejecución de los recursos y gastos de las agrupaciones ciudadanas municipales...*".

Lo señalado puede originar que los saldos expuestos en el Balance General no estén adecuadamente sustentados con información pertinente.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal "Haciéndolo por Trinidad" (HT) Beni, remitir la información solicitada respecto al activo fijo para su evaluación y revisión de la consistencia del saldo expuesto.

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal "Haciéndolo por Trinidad" (HT) Beni

De acuerdo al Informe Técnico N° 02/2023 de repuesta al resultado de la fiscalización de la agrupación ciudadana municipal "Haciéndolo por Trinidad" (HT) Beni, respecto al numeral **2.8** punto **C** "Activos Fijos", menciona que: "...*Se acepta la observación, se seguirá la recomendación realizada según el informe INF.FIS.UTF. N° 075/2023...*".

Considerando la aceptación y que se seguirá la recomendación realizada en el Informe INF.FIS.UTF. N° 075/2023; sin embargo, al no contar con la información respecto al detalle y fecha de incorporación de los bienes, la observación del numeral **3.8** punto **C** del presente informe, se **mantiene**, por lo que la organización política deberá tomar en cuenta este aspecto al momento de la remisión de la información financiera 2023, a fin de evitar posibles llamadas de atención por su reincidencia.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe TSE-DNJ N° 222/2023 de 24 de julio de 2023, sobre el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023 de Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, que en los acápites 4 y 5 señalan de manera textual:

“...4.- Conclusiones: Conforme al análisis efectuado de concluye:

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esa unidad procedió a la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni.*
- *En cumplimiento del artículo 113° del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023 de 02 de mayo de 2023, estableciendo observaciones a los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, y un plazo de (20) días hábiles para que sean por una parte debidamente subsanadas y por otra, aceptadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115° RFOP. La UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 124/2023 de 10 de julio de 2023 en el que concluyó que la Agrupación Ciudadana Municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni subsanó parcialmente las observaciones realizadas.*
- *En cumplimiento del artículo 116° del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117° del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe final.*

5. Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final respectivo...”.*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, para levantar las observaciones identificadas correspondientes a la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023, se establece lo siguiente:

- C1.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **subsano** parte de lo descrito en el numeral **3.1** Gastos sin suficiente documentación, toda vez que se respaldó **Bs8.955,00** por lo que se **levanta** la observación; sin embargo, **no subsano Bs500,00** con documentación de respaldo por lo que ese importe se **mantiene**.
- C2.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.2** Gastos no documentados por **Bs3.012,00**, del presente informe, por lo que se **levanta** la observación emitida.
- C3.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.3** Gastos no reconocidos por **Bs700,00** del presente informe, por lo que se **levanta** la observación emitida.
- C4.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **no subsano** lo descrito en el numeral **3.4** Clasificador presupuestario, del presente informe, por lo que se **mantiene** la observación emitida.
- C5.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.5** Falta de comunicación de la constancia de la designación o el responsable económico, del presente informe, por lo que se **levanta** la observación emitida.
- C6.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.6** Deficiencias al contenido de las Notas a los estados financieros, del presente informe, por lo que se **levanta** la observación referida a apertura de cuenta bancaria.

- C7.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.7** Inconsistencia entre el Balance General y las Notas a los Estados Financieros, del presente informe, por lo que se **levanta** la observación emitida.
- C8.** La agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” Beni, **subsano** lo descrito en el numeral **3.8** punto **B** “Caja” del presente informe, por lo que se **levanta** la observación emitida; sin embargo, **no subsanaron** lo descrito en el numeral **3.8** puntos **B** y **C** “Programa de Operaciones Anual y Presupuesto” y “Activo Fijo” respectivamente, por lo que se **mantiene** las observaciones emitidas.
- R1.** En consecuencia, se reitera a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni, a futuro aplicar las recomendaciones contenidas en el presente informe con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable, para justificar el adecuado manejo económico financiero de la organización política, de esta manera evitar posibles observaciones por el incumplimiento al marco normativo vigente.

Por lo tanto, se establece que la agrupación ciudadana municipal “Haciéndolo por Trinidad” (HT) Beni en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la gestión 2022 y a los documentos de descargo al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 075/2023 que permitieron **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral,

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Juan Carlos Fiores
AUXILIAR FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1889

Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM HT BENI

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150005 Servicio de Te y Refrigerios

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|------------|------------|---------------------------|-------------------|-------------|--|---|--|--|
| | Nº | FECHA | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | | | | |
| | | | | Bs. | | | | Bs | | |
| CE-001 | 19/12/2022 | PF-0055648 | 19/12/2022 | 850,00 | 850,00 | | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 1. índices: "Se adjunta informe ACHT N° 06/2022, entrega de Canastones a los periodistas" | 850,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe del responsable de su custodia y distribución, además adjuntan fotografía de la actividad realizada. |
| TOTAL | | | | 850,00 | 850,00 | | | 850,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO LO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150007 Hospedaje

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|---------|-----------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------------|--------|--|---|--|---------------|--|
| | Nº | FECHA | | | | Nº | FECHA | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | |
| | | | | | Bs. | | | | | Bs | Bs | |
| CE-00 | 26/8/2022 | F-00011 | 15/8/2022 | Hotel Colonial | 700,00 | 700,00 | 700,00 | Falta informe de viaje o comisión que especifique el propósito y resultados del viaje. <u>Control Interno:</u> Falta pie de firma de la autorización del comprobante. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo lo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica: "Se adjunta Informe ACHT N° 03/2022. Taller Fábrica de Líderes 3.0". | 700,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de viaje con detalles de la actividades realizadas, obteniendo resultados positivos para la organización del evento, además adjuntan fotografía de la actividad realizada. |
| TOTAL | | | | | | | | | | 700,00 | 700,00 | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301080001 Material de Escritorio y Oficina

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTO OBSERVADO | | DESCARGOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|--------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------|--|---|---|-------------|--|
| | Nº | FECHA | | | | FECHA | Nº | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | |
| | | | | | Bs. | Bs. | Bs. | | | Bs. | | |
| CIE-002 | 26/8/2022 | R- s/n | Industria Grafica Itéñez | Pago por 300 agendas personalizadas | 500,00 | 500,00 | 500,00 | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica: "Se adjunta Informe ACHT N° 03.2022, Taller Fábrica de Líderes 3.0". | Falla acta de entrega y acta de conformidad de la agenda. No adjunta muestra fotográfica y detalle de las personas que han recibido las agendas. Control Interno: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | 500,00 | Se mantiene la observación en virtud a que no presentan el acta de entrega y el acta de conformidad y el detalle de las personas que recibieron las agendas. |
| TOTAL | | | | | 500,00 | 500,00 | 500,00 | | | 500,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150010 Organización de Asamblea

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|----------|---------------------------------|---|---------------------------|------------------------------|---------------|---|---|--------------------------------|-------------|--|
| | Nº | FECHA | | | | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN | DE RESPALDO | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | |
| CE-001 | 26/7/2022 | PF-00029 | Eventos y Equipamiento Teresita | Pago por charolas, vasos, copas de vino, jarras y vasos wiskeras (cena agrupación). | Bs. 386,00 | | Bs. 386,00 | Gasto no establecido por la organización política y la proforma esta a nombre de Romy Parada se necesita aclaración. Informe de actividades de la que se ha realizado. <u>Control Interno:</u> Falta pie de firma de la autorización del comprobante. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 1. indican: "Se adjunta informe ACHT N° 01/2022, sobre actividad Cena de Trabajo". | Bs. 386,00 | Bs. | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de la actividad realizada y el recibo de pago de alquiler de Decoraciones Teresita esta a nombre de Romy Parada ya que la delegada titular de la agrupación como organizadora, además adjuntan fotografía de la actividad realizada. |
| TOTAL | | | | | 386,00 | | 386,00 | | | 386,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301120002 Otros Alquileres

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|----------|---|---------------------------|--|---|---|---|----|--|
| | Nº | FECHA | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | | | | |
| CE-002 | 28/9/2022 | R-009208 | 28/9/2022 Por alquiler de 60 sillas plásticas y 3 mesas con manteles | Bs. 180,00 | GASTOS OBSERVADOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Bs 180,00 | OBSERVACIONES No adjunta informe sobre la actividad No adjunta fotografía que muestre la actividad donde se utilizó las sillas con los manteles. Control Intermedio: Faltó pie de firma de la autorización del comprobante | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica: "Se adjunta informe ACHT N° 03/2022, entrega de Comisiones a las periodistas" | Bs 180,00 | Bs | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe sobre la actividad y además adjuntan fotografía de la actividad realizada donde se puede evidenciar las sillas y mesas con manteles. |
| TOTAL | | | | 180,00 | 180,00 | | | 180,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301010002 Honorarios Profesionales

| COMPROBANTE Nº | FECHA | FACTURA O RECIBO | | RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADO | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|-------------------|-----------|------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------------|-------------------|--|--|--|--------------------------------|----|--|
| | | Nº | FECHA | | | | NO DOCUMENTADO | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | | | Bs | Bs | |
| CE-002 | 26/8/2022 | | | | Pago de Honorarios | 700,00 | 700,00 | | Canto No Documentado: Porque no cuentan con documentación de respaldo. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica "Se adjunta Informe ACHT N° 03/2022, Taller de Fabrica de Lideres 3.º". | 700,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de actividades realizadas Taller de Fabrica de Lideres 3.º Pago a Enrique Kay Añez, Polílogo, Experto en Oratoria y Ronnie Mendoza Montenegro, Diseñador Gráfico, Fotógrafo y Motivador, además adjuntan fotografía de la actividad realizada. |
| CE-003 | 28/9/2022 | R-019212 | 28/9/2022 | Rodolfo Coimbra Suárez | Pago por servicios profesionales de asesoramiento para la agrupación | 2.060,00 | 2.000,00 | | No adjunta factura. No adjunta planilla de pagos. Falta Contrato de Servicios de Asesoramiento Control Interno: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | 2.000,00 | | Se levanta la observación en virtud a que presentan un informe de pagos por servicios |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301010002 Honorarios Profesionales

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGUN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADO | SITUACION ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|----------|-----------------------------|--|---------------------------|-------------------|--|--|---|--------------------------------|-------------|--|
| | Nº | FECHA | | | | NO DOCUMENTADO | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | | | Bs. | Bs. | |
| CE-001 | 10/10/2022 | R-009222 | Rodolfo Coimbra Suárez | Pago por servicios profesionales de asesoramiento para la agrupación | 2.500,00 | 2.500,00 | 2.500,00 | No adjunta factura. No adjunta planilla de pagos. Falta Contrato de Servicios de Asesoramiento Control Interno: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | Se adjunta informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de débitos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. índices: "Se adjunta informe ACHT N° 03/2022, pagos por Prestación de Servicios Profesionales". | 2.500,00 | | profesionales al Dr. Rodolfo Coimbra Suárez (Abogado) con RPA N° 1937929 RCS-MCA 0395, para poder cumplir con los trámites, obligaciones y actividades de la Agrupación y los pagos fueron realizados mediante recibos firmados. |
| CE-002 | 21/10/2022 | R-009214 | Rodolfo Coimbra Suárez | Pago por servicios profesionales de asesoramiento para la agrupación | 500,00 | 500,00 | 500,00 | Pago a cuenta | | 500,00 | | |
| CE-003 | 26/10/2022 | R-009223 | Rodolfo Coimbra Suárez | Pago por servicios profesionales de asesoramiento para la agrupación | 300,00 | 300,00 | 300,00 | No adjunta factura. No adjunta planilla de pagos. Falta Contrato de Servicios de Asesoramiento Control Interno: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | 300,00 | | |
| TOTAL | | | | | | 6.000,00 | 700,00 | 5.300,00 | | 6.000,00 | 0,00 | 0,00 |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150011 Alimentos y Bebidas

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADO | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|-------------|------------------|-----------|-----------------------------|---|---------------------------|-------------------|-------|----------------|---|--|--------------------------------|--|---|
| | Nº | FECHA | | | | Nº | FECHA | NO DOCUMENTADO | | | NO RECONOCIDO | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | |
| CE-001 | 15/8/2022 | PF-006917 | | Pago por 34 peques (Pillut para brigadas medicas) | 510,00 | Bs. | Bs. | Bs. | Falta informe de actividades que señale el motivo, lugar y fecha del evento. No adjunta muestra fotografica de dicho evento Control Interimario: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica: Se adjunta Informe ACHT N° 02/2023, sobre los 340 pillut para brigadas medicas | 510,00 | Bs | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de actividad realizada Campaña de atención médica gratuita y fluorización dental en la Junta Vecinal El Rosario, adjunta muestra fotografica de la misma. |
| CE-002 | 26/8/2022 | R-009201 | Sandra Villar Cortes | Por la elaboración de refrigerio para Taller "Fabrica de Líderes" | 510,00 | Bs. | Bs. | Bs. | Falta informe de actividades que señale el motivo, lugar y fecha del evento No adjunta fotografía que muestre donde se sirvieron el refrigerio Control Interimario: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. indica: Se adjunta Informe ACHT N° 03/2023, Taller Fabrica de Líderes 3.0" | 510,00 | Bs | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de actividad realizada Taller de Fabrica de Líderes 3.0 y ademas adjuntan fotografia de la actividad realizada. |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150011 Alimentos y Bebidas

| COMPROBANTE Nº | FACTURA O RECIBO Nº | FECHA | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADO | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|---------------------|------------------------|-----------|---|---|---------------------------------|-------------------|------------------|--|---|---|-----------------------------------|-------------|--|
| | | | | | | NO DOCUMENTADO | NO RECONOCIDO | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | |
| | | | | | Bs. | Bs. | Bs. | Bs. | | | Bs. | Bs. | |
| CE-001 26/8/2022 | F-000742 | 26/8/2022 | Restaurant "El Pacumutu Trinitario" | Por la compra de 3 pacumutus y 2 Juras | 700,00 | | 700,00 | | Gasto no Reconocido: Porque la factura que presenta es de una persona particular y no consigna el nombre o razón social de la organización política. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 3. Indica: <i>Se acepta la observación, se procedió al cobro de los fondos por Bs.700,00 al Dr. Arnoldo Sebastian Méndez Abianwad, quien realizó la devolución mediante recítp N° 000234, se adjunta el mismo al siguiente informe".</i> | 700,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el recibo original N°009234 de 30/05/2023 por devolución a la agrupación ciudadana "Haciendo por Trinidad - HT" |
| CE-001 26/8/2022 | | | | | 690,00 | 690,00 | | | Gasto No Documentado: Porque no cuentan con documentación de respaldo. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 2. Indica: <i>Se adjunta Informe ACHT N° 03 2023, Taller Fábrica de Líderes 3.º".</i> | 690,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de actividad realizada Taller de Fábrica de Líderes 3.º y ademas adjuntan fotografía de la actividad realizada. |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 5301150011 Alimentos y Bebidas

| COMPROBANTE | FECHA | FACTURA O RECIBO | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADO | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos | |
|--------------|-----------|------------------|-----------------------------|--|---------------------------|-------------------|---------------|---|--|--|------------------------|---|--|
| | | | | | | NO DOCUMENTADO | NO RECONOCIDO | | | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | SE LEVANTA SE MANTIENE | | |
| Nº | FECHA | Nº | FECHA | | Bs. | Bs. | Bs. | | | Bs. | Bs. | | |
| CE-001 | 28/9/2022 | R-009209 | 28/9/2022 | Compra de 60 platos comida Para Asamblea Ordinaria (Elección de Directiva) | 420,00 | | 420,00 | Falta informe de actividades que señale el motivo, lugar y fecha del evento. No adjunta muestra fotográfica de dicho evento. Control Interiores: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. índices "Se adjunta informe ACHT N° 04/2022, sobre Convocatoria a Asamblea Ordinaria". | 420,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe de actividad realizada Convocacion a Asamblea Ordinaria | |
| CE-001 | 28/9/2022 | R-009210 | 28/9/2020 | Compra de 7 gaseosas y 1 paquete de vasos | 99,00 | | 99,00 | Falta informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento. No adjunta fotografía que muestre donde se sirvieron el refrigerio. Control Interiores: Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | 99,00 | | Agupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 1. índices "Se adjunta informe ACHT N° 04/2022, sobre Convocatoria a Asamblea Ordinaria". | |
| TOTAL | | | | | 2.929,00 | 690,00 | 700,00 | | | 2.929,00 | 1.539,00 | 2.329,00 | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDO LO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 53011 50014 Productos de Papel, Carton e Impresos

| COMPROBANTE | FECHA | FACTURA O RECIBO | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|-----------|------------------|-----------------------------|--|---------------------------|-------------------|-----|--|--|---|-----|--|
| | | | | | | NO DOCUMENTADO | Bs. | | | SE LEVANTA SE MANTIENE | Bs. | |
| CE-002 | 26/8/2022 | F-318 | Buena Bonito Barato | Compra de cartulina hilada color crema | 90,00 | | | | | | | |
| CE-002 | 26/8/2022 | F-659 | Buena Bonito Barato | Compra de cartulina | 180,00 | | | Control Interno:Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | | | |
| CE-002 | 26/8/2022 | F-000056 | Comercial Victoire | Compra de papel Fotografico | 43,00 | | | | | | | |
| CE-002 | 26/8/2022 | R-0075082 | Digrafic | Compra de un banner | 150,00 | | | Control Interno:Falta pie de firma de la autorización del comprobante | | | | |
| CE-002 | 26/8/2022 | | | | 1.432,00 | 1.432,00 | | Gasto No Documentado: Porque no cuentan con documentación de respaldo. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendo por Trinidad- HT" en el punto 2. indica: "Se adjunta informe ACHT N° 03/2022, Taller Fabrica de Lideres 3.0". | 1.432,00 | | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe sobre la actividad, ademas varios insumos para el "Taller Fabrica de Lideres 3.0" y ademas adjuntan fotografía de la actividad realizada |
| TOTAL | | | | | 1.895,00 | 1.432,00 | | | | 1.432,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 53010 80003 Combustible

| COMPROBANTE | | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTO OBSERVADO | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|-----------|------------------|-------|-----------------------------|----------|---------------------------|-----------------|-----|--|--|---|------------------------|---|
| Nº | FECHA | Nº | FECHA | | | | NO DOCUMENTADO | Bs. | | | Bs. | SE LEVANTA SE MANTIENE | |
| CE-002 | 26/8/2022 | | | | | 100,00 | 100,00 | | Gasto No Documentado: Porque no cuentan con documentación de respaldo. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 2. Indica: "Se adjunta Informe ACHT N° 03/2022. Taller Fabrica de Lúteres 3.0". | 100,00 | Bs | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe sobre la actividad y además adjuntan fotografía de la actividad realizada donde se puede evidenciar a los jóvenes que asistieron. |
| TOTAL | | | | | | 100,00 | 100,00 | | | | 100,00 | | |



AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "HACIENDOLO POR TRINIDAD" (HT)
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta Contable: 53011 50015 Insumos de Bioseguridad

| COMPROBANTE | FACTURA O RECIBO | | RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN COMPROBANTE | GASTOS OBSERVADOS | | OBSERVACIONES | DESCARGOS PRESENTADOS | SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GASTOS OBSERVADOS | | Situación Final sobre Suficiencia de los Descargos |
|--------------|------------------|-------|-----------------------------|----------|---------------------------|-------------------|-----|--|--|---|-------------|---|
| | Nº | FECHA | | | | NO DOCUMENTADO | Bs. | | | SE LEVANTA | SE MANTIENE | |
| CE-002 | 26/8/2022 | | | | Bs. 90,00 | Bs. 90,00 | | Gasto No Documentado: Porque no cuentan con documentación de respaldo. | Se adjunta Informe Técnico N° 02/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 con referencia Informe y Presentación de descargos sobre la Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022 de la Agrupación Ciudadana "Haciendolo por Trinidad- HT" en el punto 2. indica: "Se adjunta informe ACHT N° 03/2022, Taller Fabrica de Lideres 3.0". | Bs. 90,00 | Bs. | Se levanta la observación en virtud a que adjuntan el informe sobre la actividad realizada donde se puede evidenciar los insumos de bioseguridad a la gente que asistió al Taller Fabrica de Lideres 3.0. |
| TOTAL | | | | | | | | | | 90,00 | | |



